INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 261 /2013

Asunción, 10 de abril de 2013.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2012 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL".-

VISTO: La Carta Interna C.E. Nº 40/2013 del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 08/04/2013, por la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 15/2013 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 62/2012 **"Adquisición de Artículos de Seguridad Industrial"**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 15 de febrero de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas presentadas por las firmas INDALCO S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A., UNION IMPORT. EXPORT. REPRESENTACIONES S.R.L., GUAINDUPAR S.R.L. y F&V COMERCIAL E INDUSTRIAL de Darío Ulises Villalba, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 09/2013;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso, a favor de las ofertas económicas más bajas que cumplen con los requisitos legales y técnicos, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional Nº 62/2012 **"Adquisición de Artículos de Seguridad Industrial"**, por un monto total de Gs. 474.228.230 (Guaraníes Cuatrocientos setenta y cuatro millones doscientos veinte y ocho mil doscientos treinta) IVA incluido, según detalle:----------

a) **REGIMIENTO 8 S.A.**, por valor total de Gs. 168.869.430 (Guaraníes Ciento sesenta y ocho millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta) IVA incluido, según detalle:----------

PM Nº	Item
8155/12	1
8156/12	2
8157/12	3
8158/12	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17
8170/12	25, 26
9002/12	34, 35, 36, 37, 38, 39, 40
9003/12	41, 45, 52, 53, 55, 56, 61

...//...

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. PRESIDENCIA

Lic. Carlos José Krissel Llano
PRESIDENTE
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 261 /2013

...4...

Art. 1º **Continuación.**

b) **UNION IMPORT. EXPORT. S.R.L.**, por valor total de Gs. 35.600.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones seiscientos mil) IVA incluido, según detalle:----------

PM Nº	Item
8161/12	7
8172/12	28
9003/12	43, 59, 63, 64, 65, 66

c) **GUAINDUPAR S.R.L.**, por valor total de Gs. 207.406.800 (Guaraníes Doscientos siete millones cuatrocientos seis mil ochocientos) IVA incluido, según detalle:----------

PM Nº	Item
8160/12	5, 6
8161/12	8
8168/12	9, 10
8169/12	18, 19, 20, 21, 22, 23, 24
8171/12	27
903/12	42, 47, 49, 50, 51, 54, 58, 60, 62, 67

d) **INDALCO S.R.L.**, por valor total de Gs. 62.352.000 (Guaraníes Sesenta y dos millones trescientos cincuenta y dos mil) IVA incluido, según detalle:----------

PM Nº	Item
8172/12	29
8173/12	30, 31
8174/12	32, 33
9003/12	44, 46, 48, 57, 68

Art. 2º **Confirmar** el Plan de Entrega de los Bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos, conforme a las disposiciones del Art. 10º, inciso 11 del Decreto Nº 21909/03.----------

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto precedentemente.----------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente

I. N. C. VALLEMÍ PRESIDENCIA